



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0039138/2013, en el cual obra el Convenio a formalizar con la Fundación para la Enseñanza Universitaria, para la implementación de la Asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía", bajo la modalidad de extensión áulica, en la Ciudad de Bell Ville de correspondiente al año 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Prof. Silvana Stella Rossini, Secretaria Académica de la Fundación para la Enseñanza – FU.P.E.U. Bell Ville, solicita el dictado del curso de nivelación para el ingreso 2014 a la carrera de Abogacía (IECA), de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 06/2009, con la coordinación del Ab. Gustavo Walter, quien ha realizado los cursos en años anteriores, bajo la supervisión de la Profesora Dra. María Teresa Piñero;

Que se trata de una experiencia consolidada a través del tiempo, ya que existen antecedentes de la misma en el año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, realizadas bajo las formalidades académicas y jurídicas vigentes en esos momentos y aprobadas por Resolución del H. Consejo Directivo y Resolución Rectoral;

Que conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 06/09, el Proyecto debe contar con resolución del H. Consejo Directivo, con informe de la Secretaría de Asuntos Académicos y aprobación del H. Consejo Superior;

Que corresponde en consecuencia solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del proyecto de oferta académica de la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía", a dictarse fuera de la sede central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en la modalidad de "Extensión Áulica", en la Ciudad de Bell Ville;

Que asimismo, a fin de cumplimentar lo prescripto en el Art. 8°, inc. 11 de la Ordenanza HCS N° 06/09, se debe solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del Convenio con la Fundación para la Enseñanza – FU.P.E.U.;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de extensión áulica obrante en autos y solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del Proyecto de oferta académica de la asignatura Introdutoria a la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía", bajo la modalidad de "Extensión Áulica", a implementarse en el año 2014 en la Ciudad de Bell Ville en la Provincia de Córdoba.

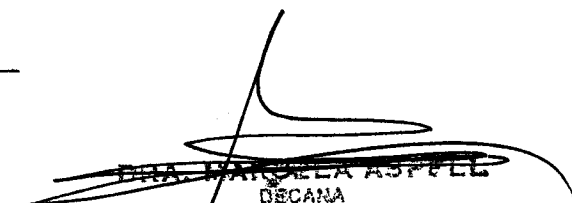
Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del Convenio a celebrarse entre esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Fundación para la Enseñanza Universitaria (FU.P.E.U.) de Bell Ville, para la implementación de la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía", bajo la modalidad de "Extensión Áulica" que se agrega en el Anexo I. formando parte de la presente.

Art. 3°.- Autorizar a la señora Decana de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a suscribir el acuerdo con la Fundación para la Enseñanza Universitaria (FU.P.E.U.) en nombre y representación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°460/2013